

ORDENANZA Nro. 1668

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "Islas Shetland" y "Georgias del Sur" a las arterias ubicadas en el Barrio Antartida Argentina de nuestra Ciudad, entre las calles Islas Orcadas y la Avenida Vicente Almandos Almonacid; en forma paralela a estas segun se ubican de Sur a Norte respectivamente.

ARTICULO 2do.- Imponese el nombre de "Base Brown" a la arteria sita en el mismo barrio ; ubicada en forma paralela a la calle Base Petrel hacia el Este de nuestra Ciudad, partiendo en la calle Islas Orcadas y finalizando en la Avenida Vicente Almandos Almonacid.

ARTICULO 3ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar la respectiva señalizacion de las calles indicadas en los Articulos precedentes para su correcta individualizacion.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: DR. ANTONIO JOSE TURBAY -Vicepresidente lo. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.